ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 33

ENTRE EL COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED Y JAIME ORLANDO GARZON VARELA
VIGENCIA 2025

Contrato de suministros No.	33
Nombre del contratista:	Jaime Orlando Garzon Varela NIT No. 19.143.611 - 3
Objeto del contrato:	El colegio requiere adquirir placas de reconocimiento para graduandos
Valor inicial del Contrato:	($1.497.993) Un Millón Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($1.497.993) Un Millón Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($1.497.993) Un Millón Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	Patricia Sánchez
Plazo de ejecución:	(7) Siete Días
Registro presupuestal:	44
Fecha de suscripción:	10 de noviembre de 2025
Fecha de inicio:	10 de noviembre de 2025
Fecha de terminación:	27 de noviembre de 2025
Fecha de la presente acta:	27 de noviembre de 2025

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED, de una parte MARÍA DEL PILAR TENJO PEÑUELA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51930239 expedida en Bogotá, D.C. quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED, nombrado(a) mediante Resolución No. Resolución No. 20 del 12 de enero de 2021, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) PATRICIA SÁNCHEZ en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 33 y de otra parte JAIME ORLANDO GARZON VARELA identificado con cédula de ciudadanía No. 19143611 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de suministros No. 33 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de suministros No. 33, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de suministros No. 33 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 1.497.993	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 1.497.993
Sumas Iguales	**$ 1.497.993**	**$ 1.497.993**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($1.416.750) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de suministros No. 33 de 2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($1.416.750) Un Millón Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de suministros No. 33 de 2025. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO ATANASIO GIRARDOT IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 27 de noviembre de 2025 de 27 de noviembre de 2025 de 2025

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

María Del Pilar Tenjo Peñuela
Rector(a) Ordenador del Gasto

Jaime Orlando Garzon Varela
Contratista

Patricia Sánchez
Supervisor del contrato